



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL III- LIMA METROPOLITANA
ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025 – 2027

Jr. Morales Alpaca 243 Pueblo Libre - Lima Perú

RESOLUCIÓN N°012-2024- CER-CRIII-LM

Lima, 16 de octubre, del 2024

VISTOS

El Comité Electoral Regional (CER), mediante la Resolución N° 001-2024-CER-CRIII-LM de fecha 12 de setiembre del 2024, resuelve, en su Artículo Primero, instalar el **Comité Electoral Regional III Lima Metropolitana**

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, el artículo 10° del Reglamento Electoral precisa que el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional (CEN).

SEGUNDO

Que, la Tercera Disposición Final del Reglamento Electoral, aprobado por Resolución N° 003-2024-CEP-CEN de fecha 10 de setiembre del 2024, establece que los Consejos Regionales del Colegio de Enfermeros del Perú, proporcionarán al CEN toda la información, apoyo y recursos que este requiera para la planificación, organización y ejecución del proceso electoral.

TERCERO

Que, el CONSEJO REGIONAL III – LIMA METROPOLITANA, mediante la Resolución N° 0026-24-CDR/CRIII/CEP de fecha 03 de octubre del 2024, dispuso aprobar la reconfiguración del CER III – Lima Metropolitana, tras declarar la vacancia de la Lic. CHAMORRO VALLADARES CONSUELO CAROLINA, de su cargo de Tesorera, designando a la Lic. DIAZ SEIJAS DEYSI, a ocupar dicho cargo y, a su vez, se determinó a la Lic. CONTRERAS HORNA AZUCENA MAGDALENA, en el cargo de Accesitaria.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL III- LIMA METROPOLITANA
ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025 – 2027

Jr. Morales Alpaca 243 Pueblo Libre - Lima Perú

CUARTO

Que, mediante RESOLUCIÓN N°004-2024- CER-CRIII-LM, el CER admitió a trámite las Listas de Candidatos para el Periodo de Elecciones Generales, Periodo 2025 -2027, siendo las siguientes:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 0026-24-CDR/CRIII/CEP de fecha 03 de octubre del 2024, correspondiente al CR III – LIMA METROPOLITANA, que dispuso aprobar la reconfirmación del CER III – Lima Metropolitana, tras aceptar la renuncia de su Tesorera, quedando reconfirmado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre y Apellido	CEP N°	DNI N°
Presidenta	Lic. Ivonne Janeth Castillo Rachumi	38663	40355402
Secretaria	Lic. Augusta Consuelo Hurtado Monge	12820	06542549
Tesorera	Lic. Deysi Diaz Seijas	43283	41208740
Accesitario	Lic. Azucena Magdalena Contreras Horna	13534	17810183

ARTÍCULO 2°.- ACEPTAR y VALIDAR la Resolución N° 0026-24-CDR/CRIII/CEP de fecha 03 de octubre del 2024, correspondiente al CR III – LIMA METROPOLITANA, que dispuso aprobar la reconfirmación del CER III – Lima Metropolitana

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución para la competencia de las Elecciones 2024,

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




.....
Lic. Ivonne Castillo Rachumi
Presidente
COMITE ELECTORAL CRIII L.M.
CEP 38663


.....
Lic. Augusta Consuelo Hurtado Monge
Secretaria
COMITE ELECTORAL CRIII L.M.
CEP 12820